



Resolución Directoral N° 220 -2012-AG-PSI

Lima, 01 JUN. 2012

VISTO:

El expediente relativo a la solicitud de aprobación del requerimiento de Encargos Internos para el desarrollo de actividades de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, relacionadas al Subcomponente C2-PSI SIERRA, formulado por la Dirección de Gestión del Riego, correspondiente al mes de junio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por el Memorando N° 284-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 28 de mayo de 2012, la Dirección de Gestión del Riego manifiesta, que la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica ha solicitado el requerimiento de encargos internos correspondiente al mes de junio de 2012, para el desarrollo de actividades de Capacitación y Supervisión relacionadas con el Subcomponente C2 PSI-SIERRA, conforme al detalle contenido en los Anexos N° 1 y N° 2 adjuntos, indicando que dicho requerimiento cuenta con la conformidad de su despacho y del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, proponiendo a los responsables de dichos encargos;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, mediante el Memorando N° 487-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 25 de mayo de 2012, ha manifestado que con los Memorandos N° 312 y N° 411-2012-AG-PSI-OPPS, remitió las Certificaciones de Crédito Presupuestario para atender los diversos requerimientos de bienes y servicios para los Proyectos del Sub Componente C2 del Programa de Inversión PSI-SIERRA, de acuerdo a la relación detallada en el anexo que adjunta;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" para el mes de junio de 2012, la suma total de S/.169,243.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión del Riego, correspondiente al mes de junio 2012, para el desarrollo de actividades de capacitación y supervisión relacionadas al Subcomponente C2 PSI-SIERRA, de acuerdo al desagregado contenido en los Anexos N° 1 y N° 2, que forman parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

SUB COMPONENTE C2-PSI SIERRA

RESPONSABLES	CARGO	D.N.I	OFICINA	MONTO S/.
Ciro Antonio Salazar Montaño	Jefe Zonal	17413972	Norte Chiclayo	25,134.00
Cristian Rene Reque Abad	Especialista Riego	16781590	Norte Chiclayo	31,400.00
Javier Pedro Cupe Burga	Jefe Zonal	06092250	Centro Huancayo	10,718.00
Maritza Esther Castillo Apaza	Secretaria	10351669	Centro Huancayo	25,301.00
Maritza Esther Castillo Apaza	Secretaria	10351669	Centro Huancayo	1,220.00
Julio Ítalo Ramos Calderón	Jefe Zonal	23933596	Sur Cusco	26,090.00
Teshia Delgado Vásquez	Asistente Administrativo	40128195	Sur Cusco	24,090.00
Zoila Josefa Rospigliosi Villegas	Asistente Administrativo	29608768	Sur Arequipa	22,330.00
Zoila Josefa Rospigliosi Villegas	Asistente Administrativo	29608768	Sur Arequipa	2,960.00

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 220 -2012-AG-PSI

-2

Artículo Segundo.- Los responsables del encargo referido en el artículo precedente, deberán presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 04 de julio de 2012, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, a las Oficinas de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, Centro-Huancayo, Sur-Cusco y Sur-Arequipa y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zúñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

